



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1000 - - -

(07 OCT 2015)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador del concurso PREMIO NACIONAL DE NOVELA NUEVAS VOCES EMECÉ - IDARTES, de la Convocatoria de Literatura, Programa Distrital de Estímulos 2015, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y

CONSIDERANDO

Que el 04 de febrero de 2015 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 043, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que el 17 de abril de 2015, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la resolución No. 262 “Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso PREMIO NACIONAL DE NOVELA NUEVAS VOCES EMECÉ - IDARTES de la Convocatoria de Literatura, Programa Distrital de Estímulos 2015”.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso PREMIO NACIONAL DE NOVELA NUEVAS VOCES EMECÉ - IDARTES.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. de la cartilla del concurso PREMIO NACIONAL DE NOVELA NUEVAS VOCES EMECÉ - IDARTES, el **Valor del estímulo** es de treinta millones de pesos moneda corriente (\$30.000.000) y se entregará en un sólo estímulo.

Que el 14 de mayo de 2015, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el Aviso Modificadorio N°1 a los términos del concurso PREMIO NACIONAL DE NOVELA NUEVAS VOCES EMECÉ - IDARTES, en el cual se modificó el cronograma en cuanto a las fechas de Publicación de propuestas definitivas habilitadas para evaluación y rechazadas.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 18 de junio de 2015, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron cien (100) propuestas para el concurso PREMIO NACIONAL DE NOVELA NUEVAS VOCES EMECÉ - IDARTES.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 19 de junio de 2015 el listado de inscritos del concurso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1000 - - -

(07 OCT 2015)

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 22 de junio de 2015, el listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso PREMIO NACIONAL DE NOVELA NUEVAS VOCES EMECÉ - IDARTES, en el cual se señala que ochenta y cinco (85) de las cien (100) propuestas presentadas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el 23 de julio de 2015 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el Aviso Modificatorio N°2 a los términos del concurso PREMIO NACIONAL DE NOVELA NUEVAS VOCES EMECÉ - IDARTES, en el cual se modificó el cronograma en cuanto a las fechas de: publicación de propuestas preseleccionadas, apertura pública de sobres, fecha de publicación resolución y acta ganadores concurso y devolución de propuestas.

Que según lo establecido en el numeral 14. JURADOS, de la cartilla del concurso PREMIO NACIONAL DE NOVELA NUEVAS VOCES EMECÉ - IDARTES, "El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, dos de ellos seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida y uno aportado por el sello Emecé de la Editorial Planeta, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que de acuerdo a lo descrito en el párrafo anterior, mediante Resolución N° 381 del 21 de mayo de 2015, se designó por parte del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES como jurado del concurso a Roberto Eliecer Burgos Cantor y Margarita Catalina Valencia de Lleras, y por el sello Emecé de la Editorial Planeta participó de la terna Xavi Ayén.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, "*Los miembros del jurado definirán los criterios y el método de evaluación empleados para evaluar las propuestas del concurso*", los cuales quedarán consignados en el acta de selección.

Que mediante acta del 10 de agosto de 2015, los prelectores del concurso dejaron constancia de la preselección de once (11) propuestas del concurso PREMIO NACIONAL DE NOVELA NUEVAS VOCES EMECÉ - IDARTES, la cual se publicó el 11 de agosto de 2015.

Que el 11 de septiembre de 2015, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el Aviso Modificatorio N°3 a los términos del concurso PREMIO NACIONAL DE NOVELA NUEVAS VOCES EMECÉ - IDARTES, en el cual se modificó el cronograma en cuanto a las fechas de: apertura pública de sobres, publicación resolución y acta ganadores concurso, devolución de propuestas.

Que el 24 de septiembre de 2015, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el Aviso Modificatorio N°4 a los términos del concurso PREMIO NACIONAL DE NOVELA NUEVAS VOCES EMECÉ - IDARTES, en el cual se modificó el cronograma en cuanto a las fechas de: apertura pública de sobres, publicación resolución y acta ganadores concurso, devolución de propuestas.

Que según acta de recomendación de fecha 29 de septiembre de 2015, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso PREMIO NACIONAL DE NOVELA NUEVAS VOCES EMECÉ - IDARTES, se recomienda seleccionar como ganador al concursante inscrito con el código EME091 bajo seudónimo MARYURY TUCHENKO y como suplente al concursante inscrito con el EME006 bajo seudónimo CIBELES.

Que el 1 de octubre se llevó a cabo el acto público de apertura de sobres en el que se procedió a abrir el sobre sellado que contiene la documentación formal y a verificar el cumplimiento de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1000- - - -

(07 OCT 2015)

las condiciones de participación del concursante recomendado por el jurado para el otorgamiento del estímulo, MARYURY TUCHENKO con código EME091, de acuerdo a lo establecido en la cartilla del concurso PREMIO NACIONAL DE NOVELA NUEVAS VOCES EMECÉ – IDARTES, numerales 7. PUEDEN PARTICIPAR y 9. DOCUMENTOS FORMALES.

Que una vez verificadas dichas condiciones, se evidenció que el concursante MARYURY TUCHENKO no firmó el formulario de inscripción incumpliendo con lo señalado en la cartilla numeral 9. DOCUMENTOS FORMALES literal a “[...] **No se aceptarán formularios** diferentes al del Programa de Estímulos 2015 del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, así como aquellos que estén incompletos o **sin firma**” (Negrita fuera de texto) por tanto, no puede ser acreedor del estímulo en el presente concurso.

Que según acta de selección suscrita por el jurado del concurso PREMIO NACIONAL DE NOVELA NUEVAS VOCES EMECÉ – IDARTES, y de acuerdo al orden de elegibilidad establecido para quien cumpliera con las condiciones antes mencionadas, se recomienda otorgar el estímulo a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso PREMIO NACIONAL DE NOVELA NUEVAS VOCES EMECÉ – IDARTES, Convocatoria de Literatura del Programa Distrital de Estímulos 2015 a:

No. de inscripción	Nombre de la propuesta	Seudónimo	Nombre del Concurante	Documento de identificación	Valor del estímulo
EME006	LOS HERALDOS DEL LIBERTADOR	CIBELES	PABLO GARCIA DUSSÁN	C.C. 79.661.121	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000)

ARTÍCULO 2º: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

Se realizará un **único desembolso** equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del premio, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES para tal efecto.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 593
Objeto	PREMIO NACIONAL DE NOVELA NUEVAS VOCES EMECÉ – IDARTES.
Valor	\$30.000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 – Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	4 de Febrero de 2015



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1000 - - -

(07 OCT 2015)

PARÁGRAFO 2º: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el numeral 15. OTORGAMIENTO DEL PREMIO NACIONAL DE NOVELA NUEVAS VOCES EMECÉ - IDARTES.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

07 OCT 2015

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Revisión: Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Luna Reyes Vargas – Contratista Área de Convocatorias